ACTA 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 506555 (00120/ISE/2025/CA)
OBJETO: OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN VERANO 2025 EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Lote 1: CEIP CAETARIA ALGECIRAS, Lote 2: CEIP NTRA. SRA. DE EUROPA. ALGECIRAS, Lote 3: CEIP CRISTO DE LAS MISERICORDIAS. CHIPIONA, Lote 4: IES EL GETARES. ALGECIRAS, Lote 5: CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 143.804,66 €
Porcentaje IVA: 21%
IMPORTE DEL IVA: 30.198 97
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 174.003,63 €
VALOR ESTIMADO: 158.185,13 €

ASISTENTES:
Presidenta:
Estefanía Iglesias Piñero.
Vocales:
Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica
Diego Gonzalez Borrero, Representante de Control Interno
Secretario:
Jesús Sibón Ortiz

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de presentación concedido, a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis.

Se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó solicitar la subsanación de documentación previa a la adjudicación, a las siguientes personas licitadoras:

Entidad	LOTES
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U.	1, 2 y 4
CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	5

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación fue el día 25 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

Entidad	LOTES
2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U.	4
CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	5

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada, se constata que la empresa B72205313- 2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. no subsana la documentación requerida, por ello la Mesa de Contratación, que auxilia al Órgano de Contratación, acuerda proponer la exclusión de la empresa licitadora por los siguientes motivos:

LOTE	PERSONA LICITADORA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U. (B72205313)	.- No aportar documentación requerida.
2		.- No aportar documentación requerida.
4		.- No aportar certificado acreditativo de la experiencia del **Jefe de Obra**.

Debido a lo anterior y teniendo en cuenta el apartado 10.5 del PCAP, se procederá a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida. Según la información que obra en el expediente y según se constató en el Acta de la mesa celebrada el 8 de septiembre de 2025, la siguiente empresa en orden decreciente de puntuación es:

LOTES	Entidad
1	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
2	
4	

Es copia auténtica de documento electrónico

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requerirá a la mencionada empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053) y según el artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le requiere para que:

LOTE	PERSONA LICITADORA	ACLARACIÓN
5	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)	.- Con relación al certificado de experiencia del Jefe de Obra, deberá **aclarar** la vinculación del técnico Francisco Javier Vega Domínguez con la obra (CONTR 2024 846615) ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL CEIP LOS ARCOS, ALGECIRAS, CADIZ

Para el citado requerimiento de aclaración y según el mencionado artículo 22 del Reglamento, se le concede al licitador un plazo de cinco días naturales, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no atiende a este requerimiento.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), los plazos otorgados para aportar la documentación requerida, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de Mesa de Contratación.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO	30/09/2025
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7UQBL4RZ3RZTDVFTUUJ8XR4M4	PÁG. 3/3